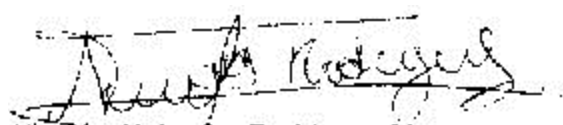


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PIGMALION S.A."
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2015

En Guayaquil, a los Veinte y Seis días del mes de Marzo del año Dos mil Quince siendo las 17H, en las oficina de la compañía "PIGMALION S.A." ubicada en Alejandro Andrade Solar 6-7 y Avenida Francisco de Orellana se encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión RODRIGUEZ MATA MAROLA, y actúa como secretario ad-hoc, el señor RODRIGUEZ MATA NICOLAS ALEJANDRO. La Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: RODRIGUEZ MATA MAROLA propietaria de 266 acciones RODRIGUEZ MATA NICOLAS ALEJANDRO propietario de 266 acciones RODRIGUEZ MATA PEDRO JOSE propietario de 268 acciones Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estado Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social accionarial de Ochocientos 00/100 Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagada. La Presidente pide que por Secretaria se de lectura del único punto a tratar en el orden del día y que se va a conocer y resolver : 1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros y el estado de resultado integral del año 2013 con sus respectivos anexos; 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; 4.- Conocer y resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; 5.- Resolver acerca de la distribución del los beneficios sociales. La Presidente Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, los accionistas en forma unánime, resuelven: 1.- Aprobar los Estado Financieros y el Estado de Resultado Integral del año 2014 con sus respectivos anexos; 2.- Aprobar el Informe del Gerente; 3.- Aprobar el Informe del Comisario Principal, 4.- En el Ejercicio económico 2014 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoría externa, 5.- Debido a que en el ejercicio económico 2014 la empresa no llega a tener la base, por tanto genero ganancias, corresponde distribución de utilidades y de beneficios sociales a los accionistas, debiendo liquidarse contra resultados el impuesto a la renta conforme a los disposiciones de Ley. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea el secretario Ad-hoc, quien elabore las actas y se autoriza a que el Gerente General ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las diecisiete horas del mismo día. f) RODRIGUEZ MATA MAROLA accionista, f) RODRIGUEZ MATA PEDRO JOSE accionista, y RODRIGUEZ MATA NICOLAS ALEJANDRO accionista-Secretario Ad-hot

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Marzo 26 del 2015



Nicolás Alejandro Rodríguez Mata